

ALQUERÍA DE AZUAR
ÓRGANOS DE GOB.
Ayuntamiento de Puerto
21/1951-1955

PAPELERÍA VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17
TELÉFONO 14841 VALENCIA

OBJETOS DE ESCRITORIO

Alquería de Rened
Tomó n°

LIBRO DE ACTAS

del
Ayuntamiento

Empieza: Noviembre 1951 Termina:

CENTRO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS

IMPRENTA Y LIBROS RAYADOS

Provincia de

Partido de

Término municipal de

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número

importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

..... a de de mil novecientos

El

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de hojas, foliadas y selladas con el de este , y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a comenzando por la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en

..... a de de mil novecientos

V.º B.º

El



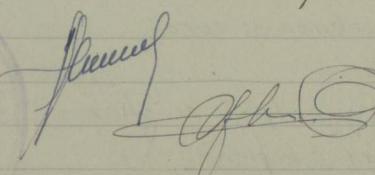
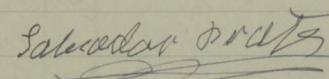
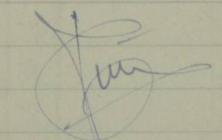
Sesión ^{extra}ordinaria del dia 22 de Noviembre 1951

En Alguer de Asuar a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Siendo las diecinueve horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Moren Bouleme, se reunieron los Srs. concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ^{extra}ordinaria para la que previamente habían sido convocados. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se dio lectura del acta de la sesión anterior que pasó aprobada por unanimidad.

Se dio lectura a la circular de la Delegación de Hacienda insertando relación de pueblos para la percepción del cargo de compensación correspondiente al tercer trimestre del actual año en el cual consta Alguer de Asuar con la asimilación de tres mil doscientas ochenta Pls. quince ots. Se acordó que para el cobro de la mencionada cantidad se delegue en el Secretario de este Ayuntamiento D. José Esteve Solbes.

No siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron todos los Srs. concejales de que yo en Secretaría certifico

Sesión ordinaria del dia 15 de Diciembre 1951
Discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para 1952

En Alguer a quince de diciembre de mil novecientos



cincuenta y uno. Siendo las diecinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Llorenç Bouleone, se constituyó en la casa Capitular el Ayuntamiento compuesto de los Srs concejales que se expusieron al margen, en sesión ordinaria. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura y aprobó por unanimidad la acta de la reunión anterior. Por vía el Secretario, de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos del presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1952 cuyo proyecto ha sido formulado por la Presidencia asistida del Cántano Interventor, habiendo llevado las demás formalidades legales, cuyos créditos fueron discutidos acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulo, se expusieron seguidamente:

Cap ^{to}	CONCEPTOS	CONSIGNACION Ptos Cts
Presupuesto de Gastos		
1:	Obligaciones generales	3.204 05
2:	Representación Municipal	900 -
3:	Vigilancia y seguridad	
4:	Policía urbana y rural	2.500 -
5:	Recaudación	
6:	Personal y material de oficinas	5.695 -
7:	Salubridad e higiene	1.920 -
8:	Beneficencia	2000 -
9:	Asistencia social	637 19
10:	Instrucción pública	3.870 -
11:	Obras públicas	
12:	Montes	
13:	Fomento de los intereses comunales	3.500 -

Cap ^{to}	CONCEPTOS	CONSIGNACION Ptos Cts
14:	Servicios municipalizados	
15:	Maneomunidades	1.313 56
16:	Entidades menores	
17:	Agrupación forzosa del municipio	556 15
18:	Imprevistos	100 -
19:	Resultas	
Total del Presupuesto de Gastos		23.598 95
Presupuesto de Ingresos		
1:	Rentas	"
2:	Aprovechamientos de bienes comunales	1.005 70
3:	Subvenciones	
4:	Servicios municipalizados	
5:	Eventuales y extraordinarios	188 40
6:	Arbitrios con fines no fiscales	100 -
7:	Contribuciones especiales	
8:	Derechos y tasas	940 -
9:	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	6.348 25
10:	Imposición municipal	14.916 60
11:	Multas	100 -
12:	Maneomunidades	
13:	Entidades menores	
14:	Agrupación forzosa del municipio	
15:	Resultas	
Total del Presupuesto de Ingresos		23.598 95
Resumen		
Importan los gastos por todos conceptos		
Importan los ingresos por todos conceptos		
Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del		

mismo, en unión de las reclamaciones que en su contra puedan interponerse, las que serán nuevamente informadas, todo a los efectos que se determinan en los vigentes, disposiciones.

Igualmente y por unanimidad se acordó se abonara con cargo al Cap. 18.-V.- Im puestos 10'20 pts a la Delegación de Industria por oficina fue contraste y 200 pts, por viaje y estancia en Alicante al Santuario del Ayuntamiento por la entrega y revisión del censo de Habitantes con dos días de estancia en la capital.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndole la presente acta que firman todos los Srs. reunidos de que certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 3 de febrero de 1952 para la constitución del nuevo Ayuntamiento

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alquería de Ayora, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Previa convocatoria a efecto, se reunieron los Srs. concejales acordados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jori Llorenç Bouleme al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, articulada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, y siendo la hora de las diez de la mañana, se declaró abierta la sesión.

No estuvo presente concejal alguno al que le correspondiera esa voz, por estar vacante la representación cubierta en las últimas elecciones.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura de los art.º 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y Decreto de 18 de Enero de 1952 dictado para esta renovación, así como de la certificación de la Junta Municipal del Censo Electoral por la que resulta que en las elecciones últimas fueron proclamados concejales por los tercios representativos que la Ley determina, los Srs. siguientes:

Para el tercio de representación familiar
D. Rafael Cortés Richart

A continuación el Sr. Alcalde tomó juramento al concejal electo, bajo la fórmula "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, defender y promover los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." El Dr. Alarcón le contestó "Si así lo hago, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden," quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver ninguna incidencia acerca de las condiciones legales del concejal nombrado, y habida cuenta que el número legal de concejales en este Ayuntamiento es el de tres, y el de los pronomindados es de uno, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del art.º 127 de la Ley de Bases de Régimen Local, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde Presidente: D. Jori Llorenç Bouleme

Concejal de Representación Familiar: D. Rafael Cortés Richart

Sindical: Gregorio Valls Bellot,

Conejal de Representacion Corporativa: D. Salvador Prats Ferrandis
 Conforme a lo dispuesto en el numero 4 del artº 12º
 de la Ley de Régimen Local, y artículo 5º del Decreto
 de 18 de Enero ultimo, el Sr. Alcalde dio cuenta a la
 Corporación, que en uso de las facultades que le con-
 fiere el artº 66 del mencionado Cuerpo Legal, había
 tenido a bien designar para sucesor de Alcalde a
 concejal D. Salvador Prats Ferrandis.

En virtud de quanto se previene en el artº 8º del
 referido Decreto, el Ayuntamiento acordó designar
 las siguientes comisiones integradas por los concejales
 que para cada una de ellas se indican a saber:
 Comisión de Hacienda: D. Gregorio Valls Bellot
 Comisión de Obras Públicas: D. Salvador Prats Ferrandis
 Asimismo se acordó señalar el dia 1º y 15 de ea-
 da mes y hora de las diecinueve para la celebración
 de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

Por ultimo, se acordó: que de la presente acta se reuni-
 ta por duplicado copia certificada al Exmo. Sr. Gober-
 nador civil de la provincia, para la Dirección General
 de Administración Local de que yo el Secretario certifico

Juan

O. P.
P. Costa

Salvador Prats

P. Muñoz

Sesión ordinaria del dia 1º de Marzo de 1952

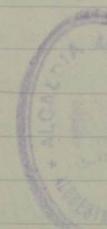
En Alquiler de Asnar a uno de Marzo de mil no-
 centos cincuenta y dos. Siendo las diecinueve horas
 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron
 en el Salón de actos, los hs. concejales que se expre-
 saron al margen al objeto de celebrar la sesión

ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue
 aprobada por unanimidad.

Se dio lectura por mi el Secretario de la circular de
 Depositaria de la Delegación de Hacienda inserta en el
 B.O. de la provincia n.º 47 fecha 25 de febrero ultimo en
 la cual aparecen relacionados distintos municipios para
 percibir el Cupo de Compensación correspondiente al
 ejercicio de 1949 definitivo y 4º trimestre de 1951. En
 ambas relaciones aparece este municipio para cobrar
 las siguientes cantidades: Cupo definitivo 1949 la
 cantidad de mil ochocientas cuarenta y seis Ptas. y del
 4º trimestre de 1951, la cantidad de tres mil doscientas
 ochenta Ptas. quince ctos. El Ayuntamiento, por unani-
 midad acordó designar al Secretario de este Ayunta-
 miento D. José Esteve Solbes, para que se persone en
 aquella Oficina para el cobro de las cantidades mu-
 cionadas.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde
 levantó la sesión siendo las veinte horas de la
 cual se extiende la presente que firman todos los
 hs. presentes de que yo el Secretario certifico



Juan

O. P.
P. Costa

Salvador Prats

P. Muñoz

Acta de la sesión extraordinaria del dia 16 de Marzo 1952
 para la designación del compromisario que ha de participar
 en las elecciones de Diputados provinciales de representación municipal

En el Salón de reuniones de la Casa Consistorial de Alca-



vía de Añar a dieciseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron los Hs. Concejales que integraron este Ayuntamiento, D. Salvador Prats Fernández, D. Gregorio Valls Bellot y D. Rafael Cortés Richart convocados para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artº 21º del Decreto de 8 de febrero de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Morens Bouhomé y siendo las diez horas, se declaró abierta la sesión.

A continuación, yo, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, procedí a dar lectura íntegra al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de febrero de 1952 que trata de las normas a que han de ajustarse las próximas elecciones provinciales, y de una manera especial, a los artº 4º y 7º del mismo relativo a las designaciones de Compromisarios municipales para dichas elecciones, dando igualmente lectura al Decreto de convocatoria de fecha 8 de los referidos mes y año. Seguidamente, el Sr. Alcalde manifestó que su conformidad a los preceptos contenidos en el artº 21º del mencionado Decreto de 8 de febrero de 1952, se iba a trasladar a la designación, de entre los miembros que integran la Corporación municipal, por medio de papeleta escrita, del Compromisario que en representación de este Municipio ha de participar en las próximas elecciones de Diputados provinciales correspondiente a este partido judicial.

En tal estado, se abrió la votación escrita por medio de papeletas, que los Hs. Concejales presentes fueron entregando al Sr. Alcalde y este depositando en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección, y después de votar el Sr. Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio, que

dio el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas 4. -

" " " en blanco ninguna -

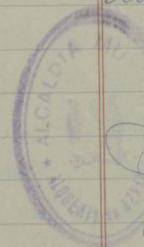
Nombres de los Hs. que han obtenido votos y número de los obtenidos

D. Rafael Cortés Richart - - - votos 3

" Salvador Prats Fernández - " - 1

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio conforme al artº 21º del Decreto de 8 febrero de 1952, quedó proclamado compromisario D. Rafael Cortés Richart por haber obtenido mayoría de voto, quedando advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de actos de la Diputación provincial, el día 23 del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la votación de Diputados provinciales de representación municipal correspondiente a este partido judicial, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Y no teniendo otro objeto esta reunión, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminado el acto, dentro las doce horas de que yo el Secretario certifico.



J. Morens *J. P. R.* *S. Prats*
R. Cortés *J. Morens*

Sesión extraordinaria del dia 3 de Abril de 1952 para la designación del compromisario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alguazas de Alcañiz a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron los Hs. Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento D. Salvador Prats Fernández,

J. Gregorio Vano Bellot y D. Rafael Cortes Richart, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria con forme determina el artº tercero del Decreto de la Ciudad Real de 8 de febrero de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Llorenç Bouhomé, siendo las diez horas declaró abierto el acto.

A continuación, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di lectura íntegra al referido Decreto y en su virtud, seguidamente se procedió a designar, por medio de papeleta secreta al Comisionario que iba de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dio el siguiente resultado:

D. José Llorenç Bouhomé - - - - 3 votos
D. Gregorio Vano Bellot - - - - 1 ..

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artº 3º del citado Decreto, queda nombrado Comisionario D. José Llorenç Bouhomé por mayoría de voto.

Queda advertido D. José Llorenç Bouhomé, comisionado proclamado, de la obligación en que se encuentra de presentarse en el Salón de actos de la Diputación Provincial, el día veinticuatro del actual mes, a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes, que iba de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportunidad suficiente.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, conforme se determina en el artículo 5º del mencionado Decreto, se reunirá al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, dentro del un plazo prorrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresa de los miembros

que de hecho constituyen la corporación en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada esta sesión a las doce horas extendiendo yo el Secretario, la puesta acta, de que consta.

Sesión ordinaria del dia 15 de Abril de 1952

En Alguería de Asuar a quince de Abril de 1952 se reunieron veinticinco y dos. siendo las diecisiete horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Llorenç Bouhomé, se reunieron en el Salón de actos los Sres. concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al año de hoy. Abierto el acto por el Alcalde se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta a la Corporación municipal de la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1951 que después de examinado quedó aprobado sobre cuanta de circunstancia y correspondencia oficial. No habiendo mas asunto que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión veinticinco las veinte horas extendiendo la puesta acta que firman todos los Srs. reunidos de que yo el Secretario certifico

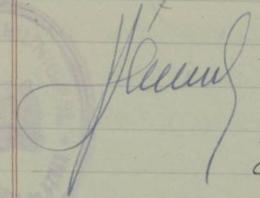
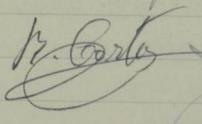
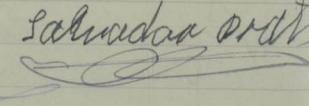
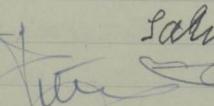
Sesion extraordinaria del dia 20 de Mayo de 1952

En Alqueria de Asuar a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo las doce horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Llorenç Bouleme se reunieron los Srs. concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesion ^{extra}ordinaria para la que previamente habian sido convocados. Abierto el acto por el Sr. Alcalde se dio lectura del acta de la reunion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Sé dio lectura por mi el secretario del anuncio de la Delegacion de Hacienda inserto en el D.O. de la provincia n° 111 fecha 15 actual en el que aparece relacionado este municipio para el cobro en aquella Oficina del Cupo de Compensacion correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio 1952 por un importe total de tres mil doscientas ochenta ptas, quince Cts. (3.280'15) Pta. de la Corporacion, por unanimidad nombró al Secretario de este Municipio D. Jose Esteban Solbes, para el cobro de dicho 2º trimestre sin perjudicar la cantidad de tres mil doscientas ochenta Ptas, quince cts.

Cupo 1º - 1952

No siendo otro el objeto de la reunion el Sr. Alcalde dio por terminada la reunion de la cual se extrajo de la presente acta que firmaron todos los Srs. reunidos de que consta.


Alcalde

P. Carlos

Salvador Ortegas

J. M. Gómez

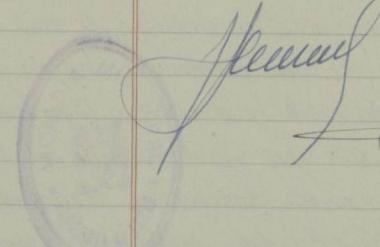
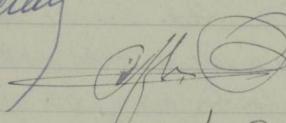
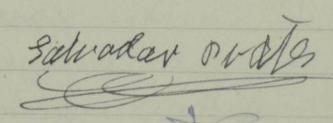
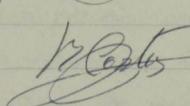
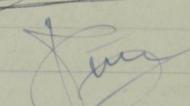
Sesion extraordinaria del dia 30 de Agosto de 1952

En Alqueria de Asuar a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo las doce horas y ba-

jo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Llorenç Bouleme se reunieron los Srs. concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la reunion extraordinaria para la cual habian sido previamente convocados. Abierto el acto por el Sr. Alcalde se dio lectura del acta de la reunion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la circular de la Delegacion de Hacienda inserta en el D.O. del Estado en dia 33 del actual, relacionando distintos Ayuntamientos para el cobro del cupo de compensacion correspondiente al 2º trimestre del actual año. Apareciendo este pueblo en dicha relacion, la Corporacion, por unanimidad, designo al Secretario de este Ayuntamiento D. Jose Esteban Solbes, para el cobro de dicho 2º trimestre sin perjudicar la cantidad de tres mil doscientas ochenta Ptas, quince cts.

No siendo otro el objeto de la reunion, el Sr. Alcalde terminó la reunion extendiendo la presente acta de que yo el Secretario certifico


Alcalde

J. M. Gómez

Salvador Ortegas

P. Carlos

J. M. Gómez

Sesion ordinaria del dia 15 de Septiembre de 1952

En Alqueria de Asuar a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo las diecisiete horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Llorenç Bouleme se reunieron los Srs. concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha. Abierto el acto por el Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario

uo del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se discutieron distintos asuntos relacionados con las próximas fiestas típicas de la localidad, tales como música para amenizarlas, juegos de artificio etc. acordándose en definitiva que el Sr. Alcalde Presidente en nombre y representación del Ayuntamiento adoptara las disposiciones pertinentes para dar a las fiestas el mayor realce posible dentro de las disponibilidades económicas presupuestadas.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndole la presente acta de que yo el Secretario certifico.

J. M. G. S. P. R. F.

Sesión ordinaria del dia 15 de Octubre del actual año 1952

En Alquería de Asuar a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo las diecinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Llorenç Bouhoué, se reunieron los Dsrs. concejales que se expusieron al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocándose al dia de la fecha. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se dio lectura por mí el Secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Encargado D. Salvador Prats Fernández se manifestó que durante la ausencia del Sr. Alcalde D. José Llorenç Bouhoué por seis días y al pararse oficio para encargarse de la Alcaldía se puso en la misma el Sr. Peñito Delegado de Dirección General de Fábrica D. Francisco Vázquez Gabaldón el dia cuatro

del actual se suscribieron dos actas, una con la asistencia de tres ancianos mayores de setenta años D. Joaquín Valles Matem, D. Rafael Cortés Payá y D. Vicente Fernández Agullo y otra conjuntamente con la representación del Ayuntamiento y la Hermandad Sindical Agropecuaria, actuando de Secretario el de esta Corporación al qual rogaba la lectura de las mismas. Por el infrascrito Secretario se procedió a leer dichas actas por las que se reconoce la existencia de las vías pecuarias denominadas asagador de Vargas y el camino de la Casa Blanca y Benillup, considerando la de una anchura de veinte metros ochenta y nueve centímetros y de unevenedad en el recorrido. Ferviendo dicha lectura, por el mismo Sr. Salvador Prats se manifestó, que si bien es verdad que se suscribieron dichas actas no tenía seguridad en lo cierto de dicho acuerdo preguntando posteriormente a distintas personas y aún a los ancianos presentes en dichos actos, creyendo después de dichas consultas que si bien la existencia del asagador de Vargas es cierta no menos cierta es la ~~no~~ existencia del de la Casa Blanca que lo considera camino vecinal. Los Dsrs. concejales presentes por unanimidad abundaron en los mismos rasgos y acordándose que en su día se informaría a la Dirección General de Fábrica en dicho sentido.

Por el Sr. Alcalde Presidente se puso de manifiesto que por la Dirección de la fábrica Bamibú de la localidad se le había convocado para el dia 21 del actual a una reunión conjunta con los Dsrs. propietarios de la parte este del río, y Alcalde de Benillup para tratar de una posible desviación del camino que partiendo de las arcadas del cañal que condice las

aguas a dicha fábrica y pasando por el lado Sur-oeste del edificio, da al río Serpis. La corporación por unanimidad acordó designar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación acuda a dicha reunión y acuerde lo que estime justo.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la reunión siendo las veintidós horas. extiendo la presente acta de que y o el Secretario certifico.

Alcalde
H. G. S.
Sesión Extraordinaria
B. G. S.
25 Octubre 1952

Sesión extraordinaria del dia 25 de Octubre de 1952 para la aprobación de las Ordenanzas Fiscales

En Alquiler de Azuar a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo las diecisiete horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ilorens Bonhomme, se reunieron los Srs. concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente convocados. Abierta la sesión por el Dr. Alcalde se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que ya tenían conocimiento los Srs. Concejales por la cédula de convocatoria el objeto de la reunión era la discusión y aprobación de las ordenanzas fiscales necesarias para el legal desarrollo de los ingresos municipales.

Seguidamente por el Secretario fueron leyendo dichas ordenanzas con su articulado correspondiente

y fijándose tras larga deliberación las tarifas aplicables a cada caso.

Por unanimidad quedaron aprobadas las siguientes ordenanzas para las exacciones que se indican: tasa municipal sobre expedición de documentos, derechos y tasas sobre concesión de licencias para construcciones y obras en terrenos situados en poblado o contiguos a vías municipales fuera del poblado, tasa municipal sobre Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, accionadores, montacargas y otros aparatos o instalaciones, análogas y de establecimientos industriales y comerciales. - Sobre inspección, vigilancia y reconocimiento sanitario de cerdos. - Servicio de Fiel Pesador y alcázar de los instrumentos de Pesar. - Arbitrio sobre perros. - Saca de arenas y de otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal. - Desague de canalones. - Puestos, barracas y casetas, de veintiséis espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del común. - Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohololes. - Arbitrio sobre carros y caballerías de lujo y velocípedos. - Consumos de lujo de contribución de Hacienda y consumo. - Vinos y sidras. Impuesto de consumo de gas y electricidad. - Prestación Personal y de Transportes. - Arbitrio sobre el consumo de carbón, volantea y casa menor. y recargo municipal sobre la contribución Industrial y de Comercio.

Igualmente se acordó se reunira edicto al B.O. de la provincia y se expusieran al público las ordenanzas aprobadas por quince días hábiles para que las cuales se reunieran con las reclamaciones presentadas si la hubiere copia de dichas ordenanzas al la Sección provincial de Admón. Local para su supuesta aprobación.

No viendo otro el objeto de la reunión el Sr. Alcalde levantó la reunión siendo las veintidós horas de la cual se extiende la presente acta que fue y es el sesentavo cuarto.

Alcalde *J. J. Lopez* *Salvador Orantes*
J. Lopez *J. Lopez*

Sesión ordinaria del día 1º de Diciembre de 1952.

En Alquicia de Aznar a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diecinueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Llorente Bouleme, se recibieron los tres concejales que se expusieron al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se dio lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Visto el expediente instruido como motivo de suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de tres mil treinta y cuatro ptas treinta y dos cts con cargo al superavit del año anterior y aumento del Censo de Compensación del año actual y que se afectan a reforzar las partidas para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales. El Ayuntamiento acuerda aprobar por unanimidad en la cantidad total anteriormente expuesta, los suplementos a que el expediente se refiere, y

que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles a tenor de lo establecido sobre el particular.

El Sr. Alcalde D. José Llorente Bouleme dio cuenta de la reunión celebrada el día veintiuno de Octubre último con D. Francisco Ronia Masía, en nombre de Papeleras Reunidas S.A., D. Eduardo Morla Formas, por si y en representación de los tenedientes interesados y D. Juan Oltra Segui Alcalde de Benillup cuyo acuerdo es el siguiente:

- 1º Que han convenido, y así se lleva a efecto, que Papeleras Reunidas, S.A. derive el cauce actual que parte de las arcadas del canal que conduce las aguas a la fábrica de Alquicia de Aznar y parando por el lado Sureste del edificio, da al río Serpis.
- 2º Que el camino que, en sustitución del que se cita en el apartado precedente, construirá Papeleras Reunidas, S.A., consiste en un desplazamiento paralelo al anterior hasta el lado Sureste de las propiedades de la citada empresa.

3º Al finalizar el nuevo cauce antes señalado, la papeleras Reunidas, S.A., construirá en la parte más conveniente y a juicio del técnico de la citada empresa, una pasarela de hormigón en masa para vadear el río Serpis, la cual tendrá una amplitud de ochenta centímetros, y en el tramo por donde han de discurrir las aguas en época normal la anchura será de un metro y dos centímetros.

4º Papeleras Reunidas, S.A., garantiza la buena calidad en la construcción de la citada pasarela durante tres años contado a partir de la fecha de su terminación.

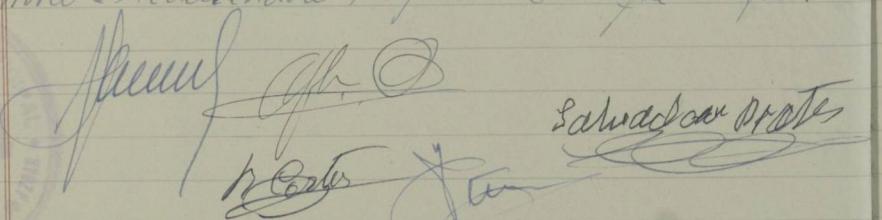
5º Transcurrido el periodo que se cita en el punto anterior, los gastos de conservación, mantenimiento

y reparación de la pasarela se distribuiran en la siguiente proporción: el veinte por ciento que sufragará Papeleras Reunidas S.A. y el ochenta por ciento restante entre todos los terratenientes usuarios de aquella.

6.- La pasarela quedará terminada antes de cerrar el paso por el camino viejo.

El Sr. Alcalde manifestó que estos eran los acuerdos adoptados en el documento que firmado por todos reunidos presentaba a la aprobación del Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad acordó aprobar la gestión de la Alcaldía sobre el particular.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna hora entendiendo la reunión de que certifico.



Alcalde J. M. O.
H. Costa X. L.

Salvador Protos

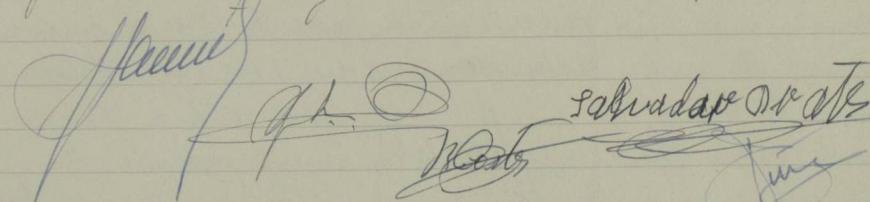
Sesión extraordinaria del dia 6 de Diciembre 1952
En Alguinie de Asua a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos - siendo las doce horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. José Morens Bonhomé, se reunieron los Srs. concejales al margen expresado al objeto de celebrar la reunión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Por mi el secretario se dio lectura de la circular de la Delegación de Hacienda de la provincia inserta

Cupo 3º trimestre

en el B.O. n.º 273 fecha 2 del actual mes por la que se anuncia que durante el plazo de quince días podrán los Ayuntamientos relacionados, cobrar el Cupo de Compensación correspondiente al actual año en cuya relación está incluido este municipio con la cantidad de tres mil doscientas ochenta Ptas. quince céntimos (3.280'15). El Ayuntamiento, por unanimidad acordó designar al Secretario de este Ayuntamiento J. José Esteve Solbes, para que en nombre de la misma, sobre de dicha oficina la cantidad antes dicha.

No siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las doce treinta, extendiéndose la presente de que yo el Secretario certifico.

J. M. O.
H. Costa X. L.
Salvador Protos
J. Esteve Solbes
F. J. Ruiz

Sesión extraordinaria del dia 18 de Marzo de 1953

En Alguinie de Asua a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. Siendo las doce horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento los Srs. concejales al margen expresado al objeto de celebrar la reunión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Abierta la reunión por el Sr. Alcalde se dio lectura del acta de la reunión anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de la circular de la Delegación de Hacienda inserta en el B.O. n.º 61 del 14 del actual, anuncian do a los distintos municipios que se relacionan que en el plazo de quince días podrán retirar de aquella oficina las cantidades que se indican correspondientes al 4º trimestre del Cupo de Compensación 1952 y

Cupo 4º trimestre
1952

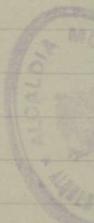


aumento - Decreto 25-4-1953 de 1953 en la forma siguiente:

Cupo Comisionacion H: finisterre 1953 - - -	3.880'15 Pts
Aumento 1952 - - - - -	<u>2.186'77"</u>
Total 5.466'92 Pts	

La Corporación por unanimidad acordó dirigir al Secretario de este Ayuntamiento D. José Esteve Soler para cobrar la cantidad de cinco mil cuatrocientas sesenta y seis Pts. noventa y dos Cts. con que aparece este Ayuntamiento en la mencionada relación.

No siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las trece horas extenuándose la reunión que firmaron todos los Srs. reunidos de que yo el Secretario certifico



*J. Esteve
J. O.
B. Costa
Salvador Peralta
J. Esteve*

Sesión ordinaria del dia 1º de Abril 1953

En Alquería de Azuar a uno de Abril de mil novecientos cincuenta y tres. Siendo las diecinueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Lloren Bouhoune, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Srs. concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la reunión por el Sr. Alcalde se dio lectura del acta de la reunión anterior que por una unanimidad quedó aprobada.

Se dio cuenta de la resolución aprobatoria de

El Sr. Jefe provincial de Administración Local fecha 7 de Marzo ultimo aprobando la aplicación de las ordenanzas aprobadas y formadas por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del dia veinticinco de Octubre del pasado año 1952. Según ordena dicho escrito, deberá impusarse en la Tasa sobre arbitrio por uso y circulación de carros de lujo y velocípedos, el gravamen sobre carros agrícolas y de transporte ya que dichos vehículos no pueden gravarse por dicho arbitrio, que debe ajustarse a los que se refiere la Tasa anexa a la Ley de Regiones Locales. El Ayuntamiento por unanimidad acordó imponer el gravamen a dichos vehículos así como revisar la tasa entificada de este acuerdo al Sr. Jefe Provincial de Aduanas Local en cumplimiento a lo ordenado.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas treinta minutos, extendiéndose la reunión acta que firmaron todos los Srs. reunidos de que yo el Secretario certifico.

*J. Esteve
J. O.
B. Costa
Salvador Peralta
J. Esteve*

Sesión ordinaria del dia 15 de Abril de 1953

En Alquería de Azuar a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y tres. Siendo las diecinueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Lloren Bouhoune, se reunieron los Srs. Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la

sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura por mí el Secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por mí el Secretario de dio cuenta y lectura íntegra de la Circular inserta en el B.O. de esta provincia nº 81 fecha 10 del actual dando normas para la formación de plantillas en los Ayuntamientos de población inferior a 8001 habitantes. Terminada la lectura el Sr. Alcalde manifestó debía procederse a la aprobación de las plantillas Ideal, Efectiva y la de Transición, con arreglo a las normas dadas en la circular citada.

La Corporación por unanimidad, previa deliberación, acordó lo siguiente:

C). Plantilla ideal futura: - Secretario-Interventor con un sueldo base de 8140 ptas. Mancomunado este cargo con Alcalde de Planes. 1 Alguacil con sueldo base de 5.000 ptas. Suman los sueldos base de esta plantilla trece mil ciento cuarenta y nueve ptas.

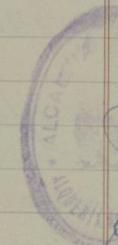
D). Plantilla efectiva de los cargos de los Cuerpos Nacionales de Admón. Local: 1 Secretaría de tercero clase con sueldo base de 8149 ptas. interinada por D. José Gómez Solbes y mancomunada con Alcalde de Planes.

E). Plantilla de Transición: No procede la formación de esta plantilla toda vez que la creación de la plaza de Alguacil está supeditada a las disponibilidades económicas del Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente llevante la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmarán todos los

Plantilla

Vías pecuarias

Sr. concejales puestos de que certifico

 Alqueler Alqueler Alqueler Alqueler
 Salvador Serrat
 Vila

Sesión ordinaria del día 1º de Mayo 1953

En Alqueria del Aznar a uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres. Siendo las dieciocho horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Bouhomé, se reunieron los Srs. Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad:

Visto el Proyecto de clasificación de vías pecuarias de este término municipal y estudiado este detenidamente, recogidas diversas fuentes de información así como el examen de las mismas sobre el terreno, examinadas las reclamaciones presentadas por los distintos propietarios afectados en sus límites, así como las escrituras de propiedad que han exhibido ante este Ayuntamiento, la Corporación acordó informar lo siguiente:

1º. Que no puede ser considerada vía pecuaria la que se señala en el Proyecto como Camino de la Cas Blanca y Benillup, sino simplemente camino vecinal de Muro a Benillup.

2º. Que siempre se ha reconocido y se reconoce como tal vía pecuaria la que, atravesando el término municipal de Cocentaina y coincidiendo con el ramal de carretera que une la de Valencia Alcoy

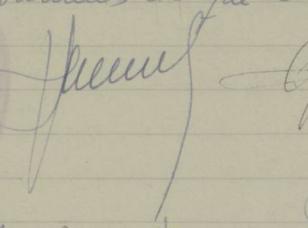
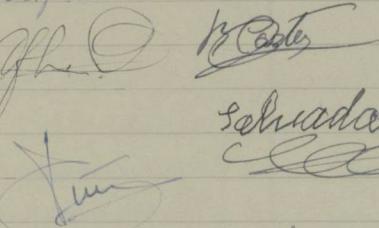
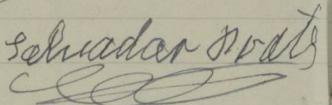
con la de Muro-Pego, termina en el barranco de Vargas, al nacerse al término de Muro del Alcoy.

Acto seguido, yo el ^{15 Mayo} Licencioso, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos contenidos en el proyecto de presupuesto formulado por la Presidencia, asistido del Secretario Justo acordandole en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1923, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulo se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Consignaciones ptos. les
GASTOS		
1	Obligaciones generales	7.150 15
2	Representación municipal	1.000 -
3	Vigilancia y seguridad	"
4	Policía urbana y rural	2.000 -
5	Recaudación	"
6	Personal y material de oficinas	15.159 42
7	Salubridad e higiene	3.500 -
8	Beneficencia	300 -
9	Sistematica social	1.456 09
10	Instrucción pública	5.780 -
11	Obras públicas	"
12	Montes	"
13	Fomento de los intereses comunales	5.000 -
14	Servicios municipalizados	"
15	Municipalidades	1.325 48
16	Ciudades menores	"
17	Adquisición forzosa del municipio	556 15
18	Impuestos	52 73
19	Rematas	"
Total del Presupuesto de Gastos		42.280 15

CONCEPTOS	Consignaciones ptos. les	
-Ingresos-		
1 Rentas	"	
2 Aprovechamiento de bienes comunales	"	
3 Subvenciones	"	
4 Servicios municipalizados	"	
5 Eventuales y extraordinarios	188 40	H0
6 Arbitrios con fines no fiscales	"	
7 Contribuciones especiales	"	
8 Derechos y tasas	18.540	-
9 Cuotas, recargos y part. en tributo nacionales	6.348	25
10 Impresión municipal	17.103	37
11 Multas	100	-
12 Municipalidades	"	
13 Ciudades menores	"	
14 Adquisición forzosa del municipio	"	
15 Reservas	"	
Total del Presupuesto de Ingresos		42.280 02
Resumen		
Importar los gastos por todos conceptos		42.280 02
Id. los ingresos por todos conceptos		42.280 02
Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Hno Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán preventivamente informadas, todo a los efectos que determinan las disposiciones vigentes.		
No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanto la reunión exaudiéndose		

la presente acta que firman todos los Srs.
presentes de que consta

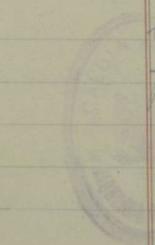
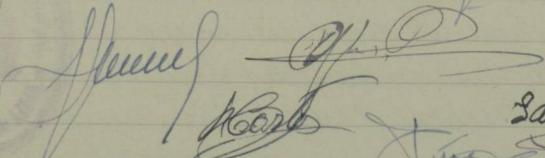
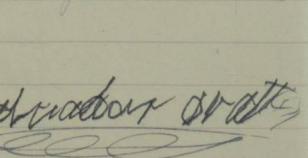
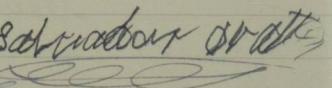
Sesión extraordinaria del dia 11 Junio 1953

En Alguería de Águas a once de junio de mil no-
vecientos cincuenta y tres. Siendo las diecisiete ho-
ras y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Flores Boulo-
me, se reunieron los Srs. concejales que se expresan al
margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria co-
respondiente al día de la fecha. Al inicio la sesión
por el Sr. Alcalde se dio lectura por mí el Secretario del

Acta de las reuniones anteriores que se aprobaron por una-
anteriormente citados.

Al inicio la sesión por el Sr. Alcalde, se dio cues-
ta y lectura de la circular de la Delegación de Hacienda
inserta en el D.O. de la Provincia n° 126 fecha 6 actual,
relacionando los municipios que durante el plazo
de quince días hábiles, pueden retirar de dicha Ofici-
na el importe del primer trimestre del Censo de
Contribución correspondiente al año actual. En esta
relación aparece Alguería de Águas a percibir la canti-
dad de trescientas sesenta y tres, doscientos y nueve
cts. para cobrar las cuales se nombró por unanimidad
a la Junta de este Ayuntamiento D. José Esteban Salbes,

No siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Alcalde
levantó la sesión extendiendo la presente acta que
firman los Srs. reunidos de que consta

Sesión ordinaria del dia 15 de Junio de 1953

En Alguería de Águas a quince de junio de mil no-
vecientos cincuenta y tres. Siendo las diecisiete horas y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Flores Boulo-
me, se reunieron los Srs. concejales que se expresan al
margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria co-
respondiente al día de la fecha. Al inicio la sesión
por el Sr. Alcalde se dio lectura por mí el Secretario del

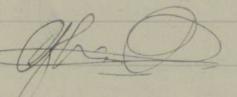
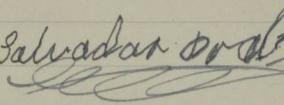
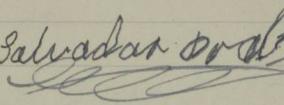
Acta de las reuniones anteriores que se aprobaron por una-

anteriormente citados.

Se dio lectura por mí el Secretario de un oficio y cer-
tificación del acta de la reunión de la Junta Mu-
nicipal de Enseñanza Primaria de esta localidad
del dia 20 de Mayo ultimo en la cual consta el
acuerdo de dicha Junta de considerar necesaria la
creación de una Escuela de Párvulos por el carácter
industrial del Municipio y por existir niños suficien-
tes para ello. La Corporación, por unanimidad acordó
aceptar este acuerdo, con prometiendo a facilitar lo-
cal Escuela, material y mobiliario para la misma
así como casas-habitación para la Maestra Nacional
que se designe. Igualmente acordó por unanimidad
delegar en el Sr. Alcalde Presidente D. José Flores Boulo-
me, para que en nombre y representación del Ayun-
tamiento, haga las gestiones pertinentes para solicitar
de la Superioridad, la creación en este municipio
de una Escuela de Párvulos.

No habiendo mas asuntos que tratar el
Sr. Alcalde Presidente levantó la se-
sión de la cual se extiende la
presente acta que firman  todos
los Srs. concejales reunidos.

que yo el Secretario científico.

  
Francisco J. Gómez 

Sesión ordinaria del dia 15 de Agosto de 1953

En Algueria de Tuan a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres. Siendo las diecinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Pascual Díaz de los Boulomos, se reunieron los dñs. concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

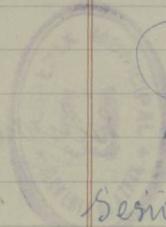
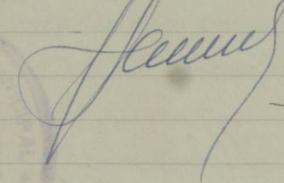
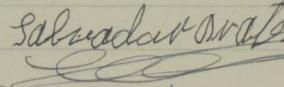
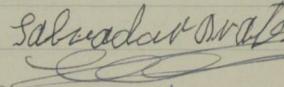
Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura del acta de la anterior que fué unánimemente quedo aprobada.

Se dio lectura por mi el secretario de la copia de la providencia dictada por el Sr. Jefe Provincial de Admón. Local de aprobación del Presupuesto Municipal para el actual ejercicio. Visitos los reparos puestos al mismo se acordó por unanimidad lo siguiente: considerar como gastos de viajes a justificar lo consignado para gastos de representación del Alcalde. En ingresos, suprimir en el Capítulo 8º art 1º la partida 4ª importante 725 pts. lo consignado como impuestos de Pesas y Medidas y aumentar la misma cantidad en el Cap. 9º art 4º partida 8º o sea se R.M. sobre alumbrado que se considera insuficientemente dotada, la cual de 4.500 Pts queda 5.225 Pts. Asimismo se acordó que copia del acta pague y sea remitido un informe por capítulos y artículos tal como

Reyes Procurados

quede el presupuesto, se remita al Sr. Jefe Provincial de Admón. Local.

No habiendo mas asuntos que tratar el Dr. Alcalde levanto la sesión extendiendo la misma hasta que firmaran todos los dñs. reunidos de que yo el Secretario científico.

  
Francisco J. Gómez 

Sesión ordinaria del dia 15 de Septiembre 1953

En Algueria de Tuan a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. Siendo las diecinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Orates Boulemos, se reunieron los dñs. concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy fecha.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura por mi el secretario del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de la circular de la Delegación de Hacienda de esta provincia inserta en el B.O. de la Provincia n.º 205 al 11 actual, en la que se relacionan distintos Ayuntamientos para que en el plazo de quince días puedan cobrar de dicho organismo el 2º trimestre del Cuadro definitivo de Comisionación apareciendo en dicha relación Algueria de Tuan a percibir la cantidad de ~~tres mil ochocientas veintisiete~~ 3.227 Pts ochenta y cuatro Cts. El Ayunta-



niento por unanimidad, designó al Secretario de este Ayuntamiento D. José Esteban Solbes, para que en su nombre cobre la cantidad antes dicha.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde cerró la sesión extendiendo la presente que firmaron todos los Srs. miembros de que constó.

 Manuel J. O. Salvador Prats
P. Costa J. M.

Sesión ordinaria del día 1º Octubre 1953

En Alcalá de Xivert a uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres. Siendo las diez y cinco horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Esteban Bouleone, se reunieron los Srs. concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde Presidente se puso de manifiesto que a su juicio, dada la escasez de viviendas existente en la localidad y la dificultad de disponer en todo momento de viviendas para los Srs. Maestro y Maestra Nacionales, debía la Corporación estudiar detenidamente la cuestión con el fin de procurar casa habitación segura para dichos funcionarios. Tras breve cambio de

impresiones se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde D. José Esteban Bouleone, para que en nombre y representación del Ayuntamiento se dirigiera al Exmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, solicitando acogerse a los beneficios que para construcciones de viviendas para Maestros Nacionales concede el Concierto que tiene establecido dicho organismo Provincial con el Estado con el fin de que se construyan dos viviendas en el campo Escolar de este municipio comunicándose el Ayuntamiento a ampliar dicho campo caso de resultar insuficiente para las necesidades por que fue creado.

 Manuel J. O. Salvador Prats
P. Costa J. M.

Sesión extraordinaria del día 9 Díbre 1953

En Alcalá de Xivert a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Esteban Bouleone, se reunieron los Srs. concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura del acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Se dio lectura de la circular de la Delegación de Hacienda inserta en el B.O. de la provincia n.º 273 fecha 4 de Diciembre actual en la que se relacionan distintos municipios para que

en el plazo de quince días puedan retirar de la citada oficina el importe del cupo de compensación correspondiente al tercer trimestre del año en curso, figurando en dicha relación Alquenia de Asuar a percibir la cantidad de tres mil ochocientos veintiseis Pts ochenta y cuatro Pt. Para el cobro de la misma se delega al Sr. Secretario del Ayuntamiento D. José Esteve Solbes.

No siendo otro el objeto de esta reunión se Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndole la presente acta que firmaron todos los Srs. miembros de que certifico.



Juan

A. O.
P. Costas

Salvador P. O.

P. Costas
J. M. J.

Sesión extraordinaria del día 8 de Enero de 1952

En Alquenia de Asuar a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Siendo la hora señada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alonso Boullone, se reunieron los Srs. concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió lectura por mí el Secretario y por mandato del Sr. Alcalde de su oficio del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Hacienda local fecha 5 del actual en el

que se ordena que por la Corporación Municipal se acuerde el tipo de imposición sobre arbitrios de Justicia y Urbana a que se refieren los artículos 20 al 28 del Decreto de 18 de Diciembre último publicado en el B.O. del Estado de 29 del mismo mes.

El Ayuntamiento, reunida la totalidad de sus componentes, por unanimidad acordó fijar los tipos máximos o recaudación de 17'20 por cien sobre la rigencia Urbana y el 8 por cien sobre la rigencia rural, ya que en este término municipal han sido aplicados los nuevos tipos evaluatorios.

Igualmente acordó se que copia certificada del presente acuerdo se remita al Lm. Sr. Delegado de Hacienda en cumplimiento a lo ordenado.

No siendo otro el objeto de la reunión se Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los Srs. miembros de que certifico.



Juan
A. O.
P. Costas

Salvador P. O.
P. Costas
J. M. J.

Sesión ordinaria del día 1º febrero 1952

En Alquenia de Asuar a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Siendo las diecinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alonso Boullone, se reunieron los Srs. concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura por mí el Secretario del acta de la sesión ante-

nior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde hizo referencia detallada de las mejoras locales referentes al servicio de abastecimiento de agua en fuentes públicas y la de ampliación y embellecimiento de nuestra casa Consistorial, las cuales, como ya salían los miembros que componen la Corporación, se han podido llevar a cabo gracias al desprendimiento, interés y dirección técnica de D. Eulalio Ruiz Cañizares. Dijo, que conocía el sentimiento individual de los Srs. concejales a este respecto y proponía darle carácter oficial al mismo.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó conceder un voto de gracias a D. Eulalio Ruiz Cañizares por los beneficios que el municipio de él ha recibido y el cariño y altesa de miras con que considera nuestros problemas locales. Por último se decidió, que copia certificada de este acuerdo se entregara a dicho Sr. para que tenga constancia del mismo.

No habiendo mas asuntos que tratar, sigo: Por el Sr. Alcalde igualmente se manifestó que como a todos los Srs. miembros de la Corporación constaba, se debía proponer urgente solución al peligro que impone el voladizo de muro de las calles S. Miguel y S. Ramon. Tras breve discusión se acordó que la mejor solución sería la construcción de un muro de contención y sellar la calle para lo cual autorizaban al Sr. Alcalde D. José Álvarez Bouleme para que en nombre de la Corporación gestionen del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ayuda económica

para dichas obras, se utilice la plantación personal en aquella cantidad que resulte del presupuesto general de la obra así como que inmediatamente con el Secretario se traslade a Alicante a fin de conseguir dicha ayuda.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la reunión de la que se extiende la presente acta que firman todos los Srs. concejados de que consta.

 Juan M. P. B. Costas J. M. S.
Saludar P. O. B. S. J. M. S.

Acta de la reunión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 1954 para la designación del compromisario que ha de participar en la elección de Procurador en Cortes de representación municipal de esta provincia

En el Salón de reuniones de la Casa Consistorial de Alcoy
vía de Panar a veintimil de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron los Srs. concejales que constituyan de nuevo este Ayuntamiento D. Salvador Pintos Fernández, D. Gregorio Valls Bellot y D. Rafael Cortés Ricuart, estando en legal forma para celebrar reunión extraordinaria conforme determina la circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia inserta en el D.O. n.º 37 fecha 15 del actual mes de febrero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Álvarez Bouleme, siendo las diez horas diez abriendo el acto.

A continuación yo el Secretario de orden de la Presidencia, di lectura íntegra de la mencionada circular y en su virtud, seguidamente se procede a designar por me



dio de papelería señala al Comisionario que ha de tomar parte en la elección de Procurador en Cortes de representación municipal de esta provincia dando el siguiente resultado:

D. Salvador Prats Ferrandiz - - - 3 votos
D. Rafael Cortés Richard - - - 1 "

Acto requerido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, de conformidad a lo dispuesto, quedó proclamado Comisionario D. Salvador Prats Ferrandiz.

Puede advertido D. Salvador Prats Ferrandiz, de la obligación en que se encuentra de personarse en el salón de actos de la Exma. Diputación Provincial el día siete de Marzo próximo a las diez de la mañana para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes de representación municipal de esta Provincia a cuyo efecto se le proveera de la oportunidad oportuna.

Por último y en cumplimiento de lo ordenado se acordó que en plazo de cuarenta y ocho horas se reunira al Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, copia certificada de la presente acta y certificación expresa de los miembros que de hecho constituyen la corporación en esta fecha.

Con lo cual el Sr. Alcalde declaró terminada la reunión a las once horas extendiendo por la presente acta, que firmaran todos los Srs. reunidos de que certifiquen



Juan M. D.
B. Cortés

Salvador Prats
Ferrandiz

Sesión ordinaria del dia 1º de Marzo de 1954

En Alquería de Tanar a uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Siendo las diecisiete horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alarcos Brullone, se reunieron los Srs. concejiles que se expresan acuerpados al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura del acta de la anterior reunión que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la circular de la Diputación de Hacienda de Alicante inserta en el D.O. n.º 43 de 22 de febrero último, relacionando distintos Ayuntamientos para el cobro del cargo de compensación correspondiente al 4º trimestre del pasado año 1953 en la cual aparece Alquería de Tanar a percibir la cantidad de tres mil ochocientas veintiseis ptas. oclutas y cuatro Cts. El Ayuntamiento por unanimidad acordó designar al Secretario de esta D. José Esteve Solbes, para que retire de dicha oficina la cantidad antes mencionada.

Se dio lectura al oficio y acta de acuerdo de la Junta municipal de Educación Primaria de la reunión de 25 febrero, por lo que se concede un voto de gracias al Maestro D. Miguel Anna Pujol, por su constante y abnegado labor en favor de la enseñanza en esta localidad en sus muchos años del desempeño de su cargo en este pueblo allí que cesó por haber sido nombrado Director

Voto gracias
Mantos

Propietario del Grupo Escolar de Callosa de Ensamia por D.M. de 26 de Enero ultimo.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó adherirse al acuerdo de la Junta Municipal acordando la concesión de voto de gracias de la Corporación Municipal a dicho funcionario D. Miguel Anna Puig, por sus desvelos en favor de la sustitución de este sujeto.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión siendo las veinte horas, extendiéndole la presente acta que firmaron los Dsrs. concejales de que consta.

Acto seguido por mi el Secretario y por mandato del Sr. Alcalde se dio lectura de su oficio n° 332 fechado 25 de febrero ultimo, transcribiéndole en su otro n° 638 del Exmo Sr. Gobernador Civil, Negociado 1º ordenando rectifiquen determinados defectos observados en el expediente de las plantillas de personal formadas por el Ayuntamiento en reunión ordinaria de quince de Abril del pasado año 1953. Examinadas por la Corporación las distintas observaciones hechas en el mencionado escrito así como la propuesta del Sr. Alcalde de modificar en la plantilla ideal el cargo de Alquacel por un guardia municipal de mayor sueldo, por unanimidad se acordó dejar formadas las distintas plantillas en la siguiente forma:

C).- Plantilla Ideal futura - 1 secretario Interventor de tercera categoría con sueldo base de 8189'65 Pts., parte de sueldo proporcional al numero

Rectificación
Plantillas

Ordenanzas

de habitantes, incluido el 25% de intervención por estar mancomunada con Alcocebe Planes. - 1 Guardia municipal con sueldo base de 5.000 pts. - Suman los sueldos base de esta plantilla trece mil ciento ochenta y nueve Pts. setenta y cinco pts.

D).- Plantilla efectiva de cargos de los Cuerpos Nacionales de Admision Local. - 1 Secretaria de tercera categoría interinada por D. José Esteve Solbes con sueldo base de 8.189'65 parte de sueldo proporcional al numero de habitantes, incluido el 25% de intervención por estar mancomunada con Alcocebe Planes.

E).- Plantilla de transición. - 1. Guardia municipal con sueldo base de 5.000 pts.

Se dio lectura por mi el Secretario de las ordenanzas fiscales, ajustadas al articulado de la Ley de Régimen Local del Recargo municipal sobre la contribución Industrial y de Comercio; la de Exacción municipal sobre las ciertas del arbitrio provincial que grava el producto neto de las explotaciones industriales y comerciales de las Sociedades y Compañías no gravadas, con la contribución Industrial y de Comercio; la relativa a la participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial; la de la exacción del arbitrio sobre la riqueza Rural y Pequeña y la del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana. El Ayuntamiento, por unanimidad del total de sus componentes aprobó las distintas ordenanzas citadas con su articulado.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levanto la sesión siendo las veintidós horas, treinta minutos, de la qual se extiende la

presente acto que firmaron todos los Dsrs. reunidos de que certifico

Sesión ordinaria del dia 15 de Abril de 1954

En Alguinal de Xuan a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Siendo las diecinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Moreus Bouloume, se reunieron los Dsrs. concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se dio lectura por mi el secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se hizo de manifiesto que de conformidad a lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del dia uno de febrero ultimo, se había designado a continuación punto con el Sr. Secretario, a la Capital de la provincia, al objeto de solicitar de la primera autoridad provincial, ayuda económica para las obras de restitución del voladizo de la calle de S. Ramon por un numero de confección. Siguiendo las instrucciones de dicha autoridad se remitió justificación acompañada de orquix de las obras solicitando dicha ayuda, con fecha 10 de febrero.

Mismo contenido

El Exmo Sr. Gobernador Civil en carta particular fechada 10 de Marzo ultimo le había manifestado haberse concedido diez mil pesetas por cargo a la Comisión Nacional del Paro como ayuda a la obra en ejecución. El dia 24 del mismo mes se remitió carta al Exmo Sr. Gobernador Civil dandole las mas expresas gracias y rogandole nuevamente nos asistiera veinte de toneladas de cemento, contestandome en carta del 6 de este mes manifestando haberse concedido diez toneladas a precio oficial y adjuntandome carta orden para la dirección de la fábrica de Cementos de S. Vicente.

Los Dsrs. concejales mostraron el contento de la ayuda ofrecida apoyando las gestiones realizadas.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión riendo las veinte horas, extendiéndole la presente que firman todos los Dsrs. reunidos de que certifico

Sesión extraordinaria del dia 17 de Mayo de 1954

En Alguinal de Xuan a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Moreus Bouloume, se constituyó en la casa



Comisionado, el Ayuntamiento, compuesto de los Srs. concejales que se expresan al margen en sesión extraordinaria al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1954 cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia asistido del Secretario y tesorero habiendo llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, yo el Secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura interesa, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos efectos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulo se expresan seguidamente:

Capítulo	CONCEPTOS	CONSIGNACIONES Pta. Cts.
Presupuesto de Gastos		
1	Obligaciones generales	6.443 98
2	Representación municipal	1.500 -
3	Vigilancia y seguridad	"
4	Policía Urbana y rural	3.200 -
5	Recaudación	
6	Personal y material de Oficinas	19.860 07
7	Salubridad e higiene	8.649 60
8	Beneficencia	757 90
9	Asistencia social	1456 09
10	Justicia pública	8.816 -
11	Obras públicas	18.900 -
12	Montes	
13	Fomento de los intereses comunales	8.000 -

Capítulo	CONCEPTOS	CONSIGNACIONES Pta. Cts.
14	Servicios municipalizados	"
15	Mancomunidades	"
16	Entidades menores	"
17	Agrupación forzosa del municipio	"
18	Ingenieros	345 -
19	Remeltas	"

Total del Presupuesto de Gastos 74.929 32

Presupuesto de Ingresos

1	Rentas	"
2	Aprovechamiento de bienes comunales	300 -
3	Subvenciones	"
4	Servicios municipalizados	"
5	Eventuales y extraordinarios	1.236 97
6	Arbitrios con fines no fiscales	"
7	Contribuciones especiales	"
8	Deudos y tasas	19.090 -
9	Cuotas, cuargos y participaciones en tributos nacionales	11.848 25
10	Impresión municipal	42.454 -
11	Multas	100 -
12	Mancomunidades	"
13	Entidades menores	"
14	Agrupación forzosa del municipio	"
15	Remeltas	"

Total del presupuesto de Ingresos 74.929 32

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos 74.929 32
 Importan los ingresos por todos conceptos 74.929 32
 Asimismo se acordó que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se reuniría al Llmo. Sr. Delegado de Hacienda con su certificación del mismo, en virtud de las reclamaciones que puedan

interponerse, que deberán informarse todo a los efectos que se determinan en las disposiciones vigentes.

No siendo otro el objeto de la reunión el Dr. Alcalde levantó la sesión siendo la veintimilla hora de la que igual se extiende la presente acta que firman todos los Srs. reunidos de que certifico.

Sesión extraordinaria del dia 26 de Julio 1954

En Alguería de Águas a veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Previa convocatoria al efecto, se reunieron los Srs. concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. José Lucas Bouleme, en la Caja Comisional al objeto de celebrar la reunión extraordinaria para acordar la forma de recaudación de los arbitrios municipales sobre Rustica y Urbana.

Abierta la sesión por el Dr. Alcalde, se dio lectura por mí el Secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Explicado el motivo de la reunión se acordó por unanimidad lo siguiente:

Comunicar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, mediante comunicación a la que se adjunta copia de este acuerdo, que la Corporación municipal utilizando la facultad que le concede el artículo

Hacienda
Cobro arbitrios

33 apartado a) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, se propone a partir del 1º de Enero de 1955, realizar mediante gestión directa, la recaudación de los arbitrios sobre las riquezas urbana y ruralca creados por la Ley de 3 de Diciembre de 1953 cuya elaboración en 1954 ha sido efectuada por el Estado conforme determinó la disposición transitoria 4º del citado Decreto.

Diputación Cobro arbitrios

Comunicar al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, que agradeciendo los ofrecimientos recibidos para realizar la gestión de cobro de los arbitrios municipales sobre Urbana y Rustica, esta Corporación se propone organizar dicho servicio con sus medios propios sin perjuicio de que pueda ser reconsiderado dicho ofrecimiento una vez que se obtengan las necesarias experiencias acerca del rendimiento conseguido a través de la fórmula elegida.

No siendo otro el objeto de la reunión el Dr. Alcalde levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman todos los Srs. reunidos de que yo el Secretario certifico

Sesión ordinaria del dia 15 Agosto de 1954

En Alguería de Águas a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Héndez las diputaciones



horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Flores Bouleme, se reunieron los Srs. concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se dio lectura por mí, el Secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de personarse en la Delegación de Hacienda, representante de este Ayuntamiento para el cobro de los arbitrios municipales sobre rustica y libana correspondiente al 1º y 2º trimestre del año actual así como los R.M. pendientes de cobro.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó designar al Secretario de esta Corporación D. José Esteban Solbes para que en representación del Ayuntamiento retore de dichas Oficinas las cantidades que correspondan.

Igualmente y por unanimidad se acordó que con cargo al presupuesto se proceda al arreglo de la calle de San Lorenzo así como de la verja que une dicha calle con la de La de Llano sustituyendo el desnivel existente por una escalera de piedra.

Asimismo se puso de manifiesto que con el fin de disponer de tiempo suficiente, ante la proximidad de las fiestas locales debían darse los pasos necesarios a fin de que en este año a ser posible y disponiendo de mayor concesión en sueldo para tal fin se ganara más realce que en años anteriores. Los Srs. concejales autorizaron al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación se encargue

de disponer lo relativo a los próximos festivos. No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndole la presente acta que firmaron todos los Srs. reunidos de que certifico.

Sesión extraordinaria del día 25 Octubre 1954

En Alguia de Xuan a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Flores Bouleme, se reunieron los Srs. concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura por mí el Secretario y por mandato del Sr. Alcalde Presidente de la clasificación de Servicios de esta Provincia inserta en el B.O. del Estado n.º 291 fecha 18 del actual, en la cual se ha constado habilitada la Secretaría de este municipio.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, se dirigiera al Ilmo. Sr. Director General de Admisiones exponiéndole las circunstancias de riqueza, población y demás circunstancias de este término municipal, que hacen necesario este al trámite de esta Secretaría.



persona perteneciente al Cuerpo Nacional de letrados, solicitando se dejé en vigor la agrupación con Alcoba de Planes o bien que se clasifique este municipio de 3^ª categoría. No siendo ésto el objeto de la sesión el Dr. Alcalde levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Srs. reunidos de que consta.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 29 de Octubre de 1954 para acordar la declaración de los concejales que hayan de ser objeto de renovación en las elecciones municipales convocadas por Decreto de 24 de Septiembre de 1954.-

En la Casa Consistorial de Alguera de Tanares a veintimieve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Reunidos los Srs. anotados al margen, concejales que en la actualidad integran este Ayuntamiento, al objeto de acordar, conforme establece el artículo 2º del Decreto de 24 de Septiembre de 1954, la declaración de los concejales que en cada grupo representativo hayan de ser objeto de renovación en las próximas elecciones municipales convocadas por dicho Decreto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Moren Domínguez y siendo la hora de las diez se declaró abierta la sesión.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, el Dr. Lechitano de la Corporación dio lectura a las disposiciones contenidas en el expuesto Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de Septiembre de 1952 y de una manera especial a los artículos 77, 87 y 89 u. 3º de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y al artículo 4º del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de 24 de Septiembre de 1954 y resum los antecedentes facilitados al respecto por Lechitano los concejales a quienes afecta la renovación y sufragio elección son como sigue:

A) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 30 Septiembre 1948
 I. Gregorio Taño Berbat, por el tercio de Representación Sindical y
 J. Salvador Prats Ferrandiz, por el tercio de Ciudadades

B) Concejales que fueron designados en elecciones parciales para cubrir vacantes y que habían de desempeñar su cargo durante el tiempo que hubiese correspondido a aquello cuyas vacantes cubrieron y que les afectase la renovación.-
 Ninguna.

C) Vacantes existentes de acuerdo con lo dispuesto en el artº 4º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952;
 Ninguna.

En su consecuencia y de conformidad a cuanto se previene al efecto en las disposiciones legales anteriormente citadas, la Corporación acordó declarar



renovables a los concejales que se comparen a continuación:

Por el tercio de representación Sindical:

J. Gregorio Vano Bellot

Por el tercio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales:
J. Salvador Prats Ferrandis

Por último se acordó: que de la presente acta se cuenta una copia certificada al Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y otra al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, de que yo el Secretario certiflico

Sesión extraordinaria del día 30 de Noviembre 1954

En Alguería de Asuar a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Preciamente convocados al efecto se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Llores Bonhomé, en la casa comisionada los Hs. concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria con objeto de nombrar comisionado para el cobro de arribitos. Abierta la sesión se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de personarse en la Delegación de Hacienda, persona delegada de este Ayuntamiento para el cobro de lo recaudado por aquella oficina de los arribitos.

municipales sobre las contribuciones Rústica y Urbana así como los R.M. municipales que estén pendientes de cobro, tal Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar al Secretario de este Ayuntamiento D. José Llores para que en su representación se desplace a la capital al objeto de retirar las causasadas a sus pendientes a este municipio de dicha oficina provincial.

No siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Alcalde levantó la sesión dando las veinte horas extensión de la misma acta que firmaron todos los Hs. concejales de que consta.

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1954

En Alguería de Asuar a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo las diecinueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Llores Bonhomé se reunieron los Hs. concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se dio lectura por mí el secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se aprobó la ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de postre con el articulado que consta en el expediente de dicha ordenanza.



Finalmente quedaron aprobados los arbitrios municipales formados por Secretaria de Rustica, Urbana, peones, y caudaleros para 1955.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la recomendación de la Dirección General del Admón Local de que aquellos Ayuntamientos que económicamente pudieran dieran a sus empleados la ayuda familiar en forma parecida a la reconocida a los empleados estatales. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que se concediera al Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de doscientos pesos mensuales como ayuda familiar a partir de primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco y que se comunique en dicho presupuesto la cantidad correspondiente.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas, extendiendo la presente acta que firmaran todos los Srs. miembros de que yo el Secretario certifico.

Acta de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el año 1955

En Alquicia de Atuan a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Serrano Bouleme, se constituyó el Ayunta-

miento en la casa Consistorial compuesto de los Srs. Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1955, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia asistido del Secretario, habiendo llevado las opiniones formuladas legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el informe hecho, de orden del mismo, procedió a dar lectura integral del mismo por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se establecen, cuyos créditos fueron discutidos acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

conceptos	Consignación pta cs
Presupuesto de fondos	11.241.91
1. Obligaciones generales	11.241.91
2. Reparación municipal	4.200,-
3. Vigilancia y seguridad	18. " "
4. Policía Urbana y Rural	18.000 -
5. Recaudación	2.300 -
6. Personal y material de oficinas	19.160 03
7. Salubridad e higiene	6.188 39
8. Beneficencia	1.497 68
9. Asistencia social	1.114 99
10. Justicia pública	2.716 -
11. Obras públicas	16.000 -
12. Montes	" "



Capítulo	C O N C E P T O S	Consignación	
		Ptas	Cts
13	Fomento de los intereses comunales	8.500	-
14	Servicio municipalizado	,	,
15	Mancomunidades	,	,
16	Entidades menores	,	,
17	Agrupación forzosa del municipio	,	,
18	Imprevistos	1.000	-
19	Resultas	,	,
Total del Presupuesto de Gastos		91.913	04
Presupuesto de Ingresos			
1	Rentas	,	,
2	Aprovechamiento de bienes comunales	,	,
3	Subvenciones	,	,
4	Servicios municipalizados	,	,
5	Eventuales y extraordinarios	305	-
6	Arbitrios con fines no fiscales	,	,
7	Contribuciones especiales	,	,
8	Derechos y tasas	19.570	-
9	Quotas, recargos y partip. en contrib. e Imp. en Estado	12.299	35
10	Arbitrios municipales	47.284	47
11	Recargos y part. en arbitrios provinciales	12.454	32
12	Nivelación presupuestaria	,	,
13	Mancomunidades y Entidades menores	,	,
14	Agrupación forzosa del Municipio	,	,
15	Resultas	,	,
Total del Presupuesto Ingresos		91.913	04
Resumen			
Importan los Gastos por todos conceptos		91.913	04
Importan los Ingresos por todos conceptos		91.913	04

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal formato se expusiera al público por término de quince días la-

biles, transcurridos los cuales, se remitiría al Honorable Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en virtud de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

No siendo otro el objeto de la reunión el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los Dsrs. señores de que yo el Secretario certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 6 de febrero de 1955 para constitución del nuevo Ayuntamiento

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alguine de Asuar a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Previa convocatoria al efecto, se reunieron los Dsrs. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Morens Bonhomé, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en los artº 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, de 16 de Diciembre de 1950 y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1953, y siendo la hora de las diez, se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma los Concejales D. Salvador Prats



Ferrandis y D. Gregorio Vano Belot que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada; después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones sindical y corporativa que son como sigue:

Para el tercio de Representación Sindical

J. Rafael Quilis Prats.

Para el tercio Representativo de Entidades

J. Alfredo Sanz Panya.

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los Srs. Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo," y habiendo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demandará quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:



DELEGACION DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE ALICANTE
SECCION PROVINCIAL
DE LA
ADMINISTRACION LOCAL

Núm. 1579.

Adjunto le remito, copia de la providencia de aprobación, dictada en el expediente de examen del Presupuesto ordinario formado por ese Ayuntamiento, para regir durante el ejercicio económico de 1954.

Sírvase acusar recibo de la presente.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Alicante 27 de noviembre de 1954.

EL JEFE DE LA SECCION PRAL
DE ADMON. LOCAL



Sr. Alcalde del Ayuntamiento de ALQUERIA DE AZNAR.



Alcalde Presidente: D. José Llorens Bonhomo
 concejal de Representación familiar: D. Rafael Cortés Richart
 concejal de Representación sindical: D. Rafael Quilis Prats
 concejal de Representación corporativa: D. Alfredo Sánchez Paya
 Conforme a lo dispuesto en el parrafo 1º del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento Orgánico, el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresa Ley, había tenido a bien designar para jefeiente del Alcalde al concejal D. Rafael Cortés Richart.

En virtud de quanto se previene en el artículo 88 del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar a D. Rafael Quilis Prats para la comisión de Hacienda así como depositario de fondos municipales. Asimismo se acordó señalar el día uno de cada mes y horas de las doce para la celebración de los sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

Por ultimo, se acordó que de la presente acta se remitan dos copias certificadas al Exmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, de que yo, el Secretario, certifico.

124627 /
 8-189-65
 1338
 1364 82
 1572-60





